



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MIERCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2002

AÑO C

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 10 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 37

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente.

ACUERDO NUMERO 3468

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESUS MENENDEZ” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la meritoria labor desempeñada como dirigentes sindicales y al esfuerzo realizado en sus actividades laborales, que los han hecho merecedores de la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos por varios años consecutivos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de octubre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente.

ACUERDO NUMERO 3469

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESUS MENENDEZ” a:
Centro de Elaboración del Complejo Agro-Industrial
José Smith Comas, Matanzas.

Pelotón D – T – 75 del Complejo Agro-Industrial
Bartolomé Masó, Granma.

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados por estos colectivos en la producción y los servicios, que los han hecho merecedores de la condición de Vanguardias Nacionales en varias ocasiones.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los centros condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 15 días del mes de octubre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO 3470

PRIMERO: Otorgar la Orden “JOSE MARTI” al Primer Ministro de la República Socialista de Viet Nam, compañero:
PHAN VAN KHAI

en reconocimiento a su larga e incansable lucha contra las agresiones de los imperialistas franceses y norteamericanos al heroico pueblo vietnamita y por su contribución al desarrollo y fortalecimiento de los lazos de amistad, solidaridad y colaboración que siempre han caracterizado las relaciones entre nuestros dos pueblos, gobiernos y países.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta, en acto solemne, al compañero Phan Van Khai en ocasión de su próxima visita a Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de octubre del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado